

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA CONVOCATORIA DE  
LICITACIÓN PÚBLICA NO. 2  
NO. DE LICITACIÓN SPMI-FORTAMUN-LP-003-21**

**"SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA Y RED ELÉCTRICA DE LA DELEGACIÓN  
EL MARMOL", MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, B.C.**

En la Ciudad de San Quintín, Baja California, en punto de las **09:00** horas del **19 de noviembre de 2021**, día y hora señalada para llevar a cabo el Acto de Notificación de Fallo del procedimiento de contratación de la Licitación Pública No. **SPMI-FORTAMUN-LP-003-21** denominado: **"SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA Y RED ELÉCTRICA DE LA DELEGACIÓN EL MARMOL", MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, B.C.**, de conformidad con lo establecido en la presentación y apertura de proposiciones de fecha **12 de noviembre de 2021** y en cumplimiento con lo dispuesto en las bases de licitación respectivas, se reunieron en el lugar indicado en el Municipio de San Quintín, el **Ing. Fernando Valdez Saldaña** del departamento de licitaciones, preside este acto, bajo la siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia.
2. Acto de Fallo.
3. Clausura de la Sesión.

**PUNTO NÚMERO UNO. - LISTA DE ASISTENCIA**

Firmando los presentes la lista de asistencia.

**PUNTO NÚMERO DOS. - ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO.**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 45 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Baja California, la Comisión de Servicios Públicos Municipales e Infraestructura, procedió a la emisión del Fallo de la Licitación: **No. SPMI-FORTAMUN-LP-003-21**, resultando lo siguiente:

**I.-** Que de conformidad con el Artículo 33 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Baja California la Comisión de Servicios Públicos Municipales e Infraestructura procedió a la evaluación de las proposiciones, para verificar que las mismas cumplieran con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación, con base en la documentación aportada por los licitantes, la entidad verifico que las propuestas incluyeran la información, los documentos y requisitos solicitados en las bases de licitación; que los programas de ejecución fueran factibles de realizar dentro del plazo solicitado, con los recursos considerados por el licitante y que las características, especificaciones y calidad de los materiales fueran las requeridas por la convocante. Se analizó debidamente el cálculo y la integración de los precios unitarios solicitados.

**II.- Relación de licitantes cuyas proposiciones NO resultaron solventes.**

Hecha la evaluación de la documentación exhibida por los licitantes y habiendo elaborado los cuadros comparativos que forman parte del presente dictamen se obtuvieron las propuestas objeto de análisis comparativo quedando de la siguiente forma:

**Nombre de la Empresa**

**FRANCISCO ENRIQUE MONDRAGÓN GASTÉLUM**

**III.-Relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.**

Hecha la evaluación de la documentación exhibida por los licitantes se obtuvieron las propuestas objeto de análisis comparativo quedando de la siguiente forma:

Nombre de la Empresa	PROPUESTA S/I.V.A.
<b>JORDAN LOPEZ GUILLEN</b>	<b>\$ 1,023,148.13</b>
<b>RICARDO VARGAS LIZARRAGA</b>	<b>\$ 937,312.31</b>

Por lo que se falla:

**PRIMERO.** - Con fundamento legal del artículo 45 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Baja California, así como el artículo 33 de su respectivo Reglamento y visto todo lo expuesto, se otorga el fallo de la licitación **No. SPMI-FORTAMUN-LP-003-21** relativo a: "**SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA Y RED ELÉCTRICA DE LA DELEGACIÓN EL MARMOL**", **MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, B.C.**, al licitante **RICARDO VARGAS LIZARRAGA** por un importe de \$ **1,012,297.29 (UN MILLON DOCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 29/100 M.N. C/I.V.A.)**, incluye el impuesto al valor agregado.

Así se resolvió en base al dictamen que fundamenta el fallo, el día **19 de noviembre del 2021**, en esta ciudad de San Quintín, Baja California.

**PUNTO NÚMERO TRES. - CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

No existiendo otro asunto que tratar y habiéndose elaborado la presente Acta de notificación de fallo del procedimiento de licitación **No. SPMI-FORTAMUN-LP-003-21**, siendo las 09 : 10 horas de la fecha señalada, se da por clausurado el presente acto, firmando para constancia todos los participantes que desearon hacerlo, entregándoseles en forma inmediata copia de la misma.

**CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN B.C.  
COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES E INFRAESTRUCTURA**



**ARQ. BRENDA GISEL VILLA CARDENAS**  
DIRECTORA DE SPMI



**ING. ANGEL RAFAEL SANTELLANO GUERRA**  
JEFE DE INFRAESTRUCTURA



**ÓRGANO DE CONTROL INTERNO**  
MAF MABEL IRENE MAGAÑA BARAJAS